



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3978

DECRETO

Decreto número: 2024/6715

Expediente: MONITOR/A DE TENIS/ PÁDEL. Personal laboral fijo discontinuo. Concurso-oposición			Núm. Expediente: MANZA2023/3978
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza: Personal Laboral	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en las Bases que rigen el proceso selectivo arriba citado, publicado en el BOP N.º 34, 17 de febrero de 2023, se han presentado las candidaturas que más adelante se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1660**	ALBA ARROYO	JOSE MIGUEL
2	***4771**	ARRONTE GONZALEZ DEL VALLE	MIGUEL
3	***8982**	BALLESTEROS LOPEZ DE PABLO	FRANCISCO
4	***6062**	DELGADO LLAMAS	MANUEL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3978

DECRETO

Decreto número: 2024/6715

5	***2977**	GALERA RUIZ	CLAUDIO
6	***1902**	GUTIERREZ MAESO	ANGEL
7	***8600**	DELGADO GALLEGO	LUIS MANUEL
8	***9446**	MARTÍN RUIZ ESCRIBANO	JESÚS
9	***2177**	MUÑOZ ALMODOVAR	FERNANDO
10	***2658**	NIETO MARQUEZ LEBRON	ESTER
11	***9818**	REIGAL CONDES	ISRAEL
12	***6044**	SANCHEZ DE LA BLANCA MATA	JORGE
13	***6897**	SANCHEZ MIGALLON FERNANDEZ ARROYO	JESUS
14	***0547**	SANCHEZ-MIGALLON GALLEGO	DAVID

EXCLUIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***5544**	MEJIA ALVAREZ	ALEJANDRO	17
2	***8333**	MORALES POVEDA	ADRIAN	17

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOT1	No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos
MOT2	No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
MOT3	Derechos de examen insuficientes
MOT4	Solicitud presentada fuera de plazo.
MOT5	No aporta certificación de la discapacidad
MOT6	No acredita que la discapacidad indicada no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria
MOT7	No acredita la condición de familia numerosa
MOT8	Identificación incorrecta
MOT9	Solicitud no presentada por el cauce previsto en las bases
MOT10	Reclamación presentada fuera de plazo
MOT11	Reclamación no presentada por el cauce previsto en las bases
MOT12	No adjunta la titulación exigida en la Convocatoria
MOT13	Falta DNI
MOT14	Falta titulación académica y/o otra titulación requerida
MOT15	Falta curriculum vitae documentado
MOT16	Falta proyecto y/o el proyecto no se adecúa a las bases
MOT17	No acredita los requisitos de titulación exigidos
MOT18	No reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la Sede

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3978

DECRETO

Decreto número: 2024/6715

Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de CINCO días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. En caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

Cuarto. Aprobar la composición del Tribunal de Selección, con la siguiente configuración:

Presidente:

Titular: D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón.

Suplente: D. Sergio Noblejas González.

Secretario:

Titular: D. Alfonso Menchén Valdepeñas.

Suplente: D. Almudena Camarena Sánchez-Migallón.

Vocales:

1. Titular: D^a. María Isabel Márquez Cano.

Suplente: D. Sergio Sánchez-Migallón Valle.

2. Titular: D. David Pedregal Cabrero.

Suplente: D^a. Raquel Camarena Hervás.

3. Titular: D^a. M. Paz Gómez Almansa (en representación de la JCCM).

Suplente: D^a. M. Belén Moreno Romero (en representación de la JCCM).

Quinto: Establecer como fecha de la primera prueba el día **13 de junio de 2024** a las **10:00 horas (llamamiento)** que se celebrará en la **Biblioteca Municipal "Lope de Vega"**, sita en la **Calle La Cárcel, n.º 9**.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3978

DECRETO

Decreto número: 2024/6715

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4